

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 121, de 20 de mayo de 2002, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 146, de 19 de junio de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 56, segunda columna, primer párrafo, línea 37 y siguiente, donde dice: «caso Duroy y Malaurie, de 3 de octubre de 2000» debe decir: «caso Du Roy y Malaurie, de 3 de octubre de 2000».

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 124, de 20 de mayo de 2002, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 146, de 19 de junio de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 75, segunda columna, último párrafo, línea 4, y en la pág. 76, primera columna, segundo párrafo, línea 7 y siguiente, donde dice: «el Auto de 5 de julio de 2000» debe decir: «el Auto de 5 de junio de 2000».

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 126, de 23 de mayo de 2002, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 146, de 19 de junio de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 90, segunda columna, segundo párrafo, línea 9 y siguiente, donde dice: «al Estado le corresponde establecer la normativa básica (art. 149.1.23 CE)» debe decir: «al Estado le corresponde establecer la normativa básica (art. 149.1.23 CE)».

En la pág. 92, segunda columna, sexto párrafo, líneas 7 y 8, donde dice: «los arts. 45.2 y 149.11 CE permiten al Estado una regulación exhaustiva», debe decir: «los arts. 45.2 y 149.1.1 CE permiten al Estado una regulación exhaustiva».

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 152, de 15 de julio de 2002, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del

Estado» núm. 188, de 7 de agosto de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 188, segunda columna, tercer párrafo, línea 9, donde dice: «art. 14 c) CE» debe decir: «art. 14 CE».

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 155, de 22 de julio de 2002, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 188, de 7 de agosto de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 74, primera columna, primer párrafo, línea 3 y ss., donde dice: «Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de octubre de 1982, caso Parsec, de 26 de octubre de 1984, caso De Cubber, de 22 de junio de 1989, caso Lanborger,» debe decir: «Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de octubre de 1982, caso Piersack, de 26 de octubre de 1984, caso De Cubber, de 22 de junio de 1989, caso Langborger,».

17757 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia del Tribunal Constitucional, publicado en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 148, de 22 de junio de 2005.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 137, de 23 de mayo de 2005, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 148, de 22 de junio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la pág. 66, primera columna, párrafo primero, línea 10, donde dice: «y otro de desobediencia a los agentes de la autoridad (art. 53 CP)»; debe decir: «y otro de desobediencia a los agentes de la autoridad (art. 556 CP)».